

N.º 1 En Jmilla día de Su fto; jo el año de  
1832 a saber el diecio anterior, a Juan  
Bernal ad Gil en su persona doy fe =

Bern. G.  
B

Añudo del día 31 de  
Agosto de 1832

Quinto en este día los señores  
componen el Ayuntamiento N.º de esta villa de

Nota

Se ha puesto y fixa  
do el edicto que  
se manda en este  
diciendo ay 31 de  
el referido mes y  
año doy fe =

esta villa de  
nada por el Señor Presidente como manda  
cuenta de una circular de la Intendencia  
de esta Provincia N.º veinte y uno  
que trata de la alimentación del  
país en la parte investida la N.º orden de veinte  
y uno de junio último y en su virtud se  
cumplió que se una acortada  
para que obra sus efectos, que se publicaron

Bern. G.  
B

la forma de contumacia para que el  
quero de estos señores deducan a la alimen  
tación sembrada y cultivo de Yacayo en esta tierra  
presente al Señor Presidente N.º de Yacon seg  
y en los términos que se acuerda en este  
para y adulo hacia a Dios Señor Intenden  
Así lo acordaron de sus señores con  
saben de que yo el Sr. Certifico =

L.º Falcon Avellanay Puri Baldo

Formando

Pedro Bernal  
Lorenzo  
Rto. G.

